



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1696-R-2022
Piura, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 000349-4102-22-4, de fecha 23 de agosto de 2022, expedido por la DRA. MARGARITA TÁVARA ALVARADO, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento S/N, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por el Ing. DR. MANUEL EDUARDO SAAVEDRA NÚÑEZ, Catedrático de Geografía, Cartografía y Sistemas de Información Geográfica, remite a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, la invitación al Taller "MAPBIOMAS PERÚ: PROPUESTA DE BIOMAS Y LEYENDA", acepta y agradece la invitación, el mismo que se desarrollará de manera virtual el jueves 08 de septiembre en el horario de 10:00 am a 12:30pm, vía plataforma zoom y de manera presencial el día miércoles 21 de septiembre de 2022 en el horario de 9:00 am a 16:00 horas, en tal sentido agradece tramitar el permiso correspondiente.

Que, mediante el Oficio N° 497-2022-D-FCCSSEE-UNP, de fecha 23 de agosto de 2022, expedido por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita pasajes aéreos de Piura-Lima y viciversa y 02 días de viáticos para el DR. MANUEL EDUARDO SAAVEDRA NÚÑEZ, docente adscrito al Departamento Académico de Educación para que participe en el Taller "MAPBIOMAS PERÚ: PROPUESTA DE BIOMAS Y LEYENDA", a realizarse el día miércoles 21 de septiembre de 2022, en el horario de las 9:00 am a 16:00 horas, en forma presencial, en la ciudad de Lima, organizado por el Instituto del Bien Común.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01893-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite Priorización para pasajes aéreos y 02 días de viáticos al DR. MANUEL EDUARDO SAAVEDRA NÚÑEZ, por comisión a la Ciudad de Lima a realizarse el día 21 de setiembre de 2022, Facultad de Ciencias Sociales y Educación, lo cual indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.21.21	S/ 1,000.00
	23.21.22	S/ 640.00
TOTAL		S/ 1,640.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 7594

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION FUNCIONAL : 0010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 1,640.00

Que la emisión de la presente priorización presupuestales solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1696-R-2022
Piura, 13 de septiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, los pasajes aéreos de Piura-Lima y viciversa y dos (02) días de viáticos, al **DR. MANUEL EDUARDO SAAVEDRA NÚÑEZ**, docente adscrito al Departamento Académico de Educación, para que participe en el Taller "MAPBIOMAS PERÚ: PROPUESTA DE BIOMAS Y LEYENDA", a realizarse el día miércoles 21 de septiembre de 2022, en el horario de las 9:00 am a 16:00 horas, en forma presencial, en la ciudad de Lima, organizado por el Instituto del Bien Común.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire pasajes aéreos Piura-Lima y viciversa y los dos (02) días de viáticos, al **DR. MANUEL EDUARDO SAAVEDRA NÚÑEZ**, docente adscrito al Departamento Académico de Educación, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo indicado en la Priorización Presupuestal N° 01893-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3º. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC,UT(3),OCPYP,URH, ARCHIVO(2)
10 copias/LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL